

COMPAÑÍA TRUJAMA S.A.

Mediante Resolución Nº .02.C.DIC.680 de 25 de octubre del 2002 Exp. 32665

MACAS – MORONA SANTIAGO

RUC.- 0190316203001

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRUJAMA S.A. DURANTE EL PERIODO 2013

AREA DE COMISARIO

En la ciudad de Macas, a los dieciséis días del mes de abril del 2014, me permito poner en consideración el siguiente informe de fiscalización realizado durante mi periodo de Comisario.

ANTECEDENTES:

A partir del mes de noviembre 2012, fecha de la sesión formalizada en la ciudad de Macas y legalmente convocada por la prensa en donde fui elegido Como Comisario de la Compañía Trujama, ocupando dicho cargo con responsabilidad de acuerdo a las Normativas legales y Estatutarias, presento a ustedes el informe de labores y del ejercicio económico y financiero correspondiente al año 2013.

OBJETIVO:

Fiscalizar el funcionamiento Económico y Administrativo de la Compañía Trujama S.A.

EVALUACION Y ANALISIS A LOS ADMINISTRADORES:

- Conforme a la situación de los señores Administradores quiero mencionar que todo lo relacionado en ratificaciones en documentos y transacciones han hecho para el buen funcionamiento de la empresa el cual se encuentra toda la documentación de la empresa al día; ya que hacen su mayor esfuerzo en cumplir con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Así como también hacen cumplir las resoluciones tomadas en Junta General de accionistas, en base a sanciones que regulen el comportamiento de cada accionista y chófer de la Compañía.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, y los registrados en el libro de contabilidad, han sido elaboradas con exactitud y no existe ningún error de acuerdo a los ingresos y egresos obtenidos durante el año 2013, en vista de que la Compañía trabaja con un presupuesto para controlar los gastos que se realizan en la Compañía.
- En caso de garantías de los administradores como son Gerente y Presidente no se ha resuelto ninguna alternativa, en vista de que los socios confían en los administradores que además la empresa no maneja gran

COMPAÑÍA TRUJAMA S.A.

Mediante Resolución N° .02.C.DIC.680 de 25 de octubre del 2002 Exp. 32665

MACAS – MORONA SANTIAGO

RUC.- 0190316203001

cantidad de activos como tampoco existe ingresos elevados para capitalizar la Compañía.

- Los gastos realizados en la Compañía Trujama Matriz Macas están bajo el Control del Presidente y Gerente, también debo informar que los gastos están siendo utilizados de manera adecuada, ya que para cualquier tipo de gastos que se realice se hace por medio de un cheque.
- Todos los documentos (cheques, facturas, retenciones, etc.), que por alguna razón de fuerza mayor se llegare a anular, están siendo adjuntados a la documentación o archivo respectivo.
- Los señores Administradores tienen en cuenta la restricción de gastos con el fin de precautelar los intereses de la compañía.
- Las obligaciones contables de la compañía tanto con el S.R.I., con los empleados y con el IESS, se encuentran al día gracias a la colaboración de todos y cada uno de los accionistas que aportan mensualmente para el mantenimiento de la oficina.
- Los registros de Libros Bancos de la Matriz, se encuentran al día, igualmente los registros de los aportes conciliados mensuales respectivos.
- Las labores diarias dentro de las instalaciones de la Compañía del personal que labora se encuentran debidamente controladas por el señor gerente para el cumplimiento del horario establecido a cada uno de los empleados.
- Debo indicar que el personal que labora en la Compañía está laborando con un sueldo unificado básico no existe un sueldo de acuerdo al cargo desempeñado. De esta manera involucra directamente al empleado con el compromiso y desarrollo de su trabajo diario y a la compañía la exigencia uniforme del trabajo, dando las mismas oportunidades a todos los empleados, pudiendo en un futuro trabajar con índices de desempeño que medirá el trabajo realizado de cada uno.
- Todos los documentos de la Compañía se encuentran en regla como son el contrato de los empleados están debidamente registrados en la Inspectoría de Trabajo, las obligaciones con el S.R.I y con el IESS se encuentran al día gracias a la colaboración de todos los accionistas.
- Las vacaciones anuales son obligatorias para todos los empleados que laboran en la Compañía y éstas pueden tomarse cuando el empleado así lo disponga y en caso de haber un acuerdo con el Representante legal de laborar en las Vacaciones estas deben ser pagadas el doble así como lo establece la ley.

COMPAÑÍA TRUJAMA S.A.

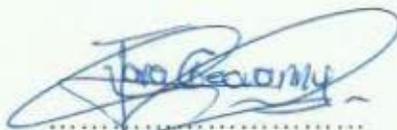
Mediante Resolución Nº .02.C.DIC.680 de 25 de octubre del 2002 Exp. 32665

MACAS – MORONA SANTIAGO

RUC.- 0190316203001

Esto es cuanto puedo informar en base a lo fiscalizado en el ejercicio económico del 2013, y a su vez me permito agradecer a todos y cada uno de los accionistas. Dejo en consideración de la Junta y en espera de sus criterios para la aprobación del informe puesto en consideración.

Atentamente



Sr. Jeovanny Jara C.
**COMISARIO PRINCIPAL
DE LA COMPAÑÍA TRUJAMA S.A.**